

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2026

**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS
FRACASADOS LPU N.º 29/25"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2026-00844595- -NEU-EPEN EN
REFERENCIA AL EXPEDIENTE EPEN N° 9130-30465 ALCANCE
005 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 18 de agosto del 2026

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU 29/25

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-00844595-NEU-E	LICITACION PUBLICA	23/2026
FECHA DE APERTURA	18-08-2026	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	42	Unidad	ESCALERA DIELECT.EXT. 7.10Mts. (LONG. TOTAL)	\$	\$
2	24	Unidad	ESCALERA DIELECT.EXT. 9Mts. (LONG. TOTAL)	\$	\$
3	4	Unidad	ESCALERA DIELECTRICA PARA TRABAJOS EN INSTAL.ELÉCTRICAS- ENSANMBLABLE DE 64MM TRAMO SUPERIOR DE DE 3 MTS C/TRAMO PARA LINEAS DE 132 kV con arneses de sujecion (completas)	\$	\$
4	6	Unidad	ESCALERA DIELECTRICA TIJERA EXT. 2,5 - 5,1 MTS. 18 KG.	\$	\$
5	4	Unidad	Escalera acoplable por modulos 20 metros	\$	\$
6	15	Unidad	Escalera dielectrica para trabajos en instalaciones electricas-tipo tijera-longitud 3.00 mts	\$	\$
7	30	Unidad	Trepadores para postes de madera 11 mts	\$	\$
8	100	Unidad	Trepadores para postes de madera BT 7.5	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	30 DÍAS
LUGAR DE ENTREGA:	DEPÓSITO NEUQUÉN
SE ADJUNTAN:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ESCALERA DIELECTRICA MODULAR 20 METROS- AREA HyST EPEN

Objeto:

Provisión de escaleras dieléctricas modulares destinadas a tareas de mantenimiento en líneas eléctricas, aptas para trabajos en altura con riesgo eléctrico, garantizando condiciones de seguridad conforme normativa vigente.

Descripción General:

Escalera dieléctrica modular, conformada por tramos ensamblables, que permita alcanzar una altura operativa aproximada de 20 metros, asegurando estabilidad estructural, resistencia mecánica y aislamiento eléctrico.

Características Técnicas Mínimas:

Tipo: Escalera modular dieléctrica, ensamblable por tramos. Altura

total: 20 metros ($\pm 5\%$) una vez ensamblada.

Configuración: Sistema modular compuesto por tramos acoplables (cantidad acorde a la altura requerida, típicamente 10 módulos de 2 m o equivalente).

Material estructural: Fibra de vidrio reforzada (PRFV), con propiedades dieléctricas.

Peldaños: Antideslizantes, firmemente vinculados a largueros. Largueros:

Sección reforzada, con alta resistencia a flexión y torsión. Capacidad de carga

mínima: 120 kg (uso intensivo tipo industrial).

Sistema de unión: Ensamble seguro entre módulos mediante encastre, bulonado o sistema equivalente que garantice rigidez estructural.

Base: Compatible con sistema de apoyo seguro (zapatas antideslizantes o sistema estabilizador).

Compatibilidad: Posibilidad de uso con accesorios (anclajes, líneas de vida, estabilizadores, etc.).

Condiciones de Seguridad:

Propiedades dieléctricas aptas para trabajos en instalaciones eléctricas.

Cumplimiento de normativa vigente aplicable (Ley 19.587, Decreto 351/79 – Capítulo Electricidad).

Diseño que minimice riesgos de deslizamiento, vuelco o colapso estructural. Identificación visible de carga máxima, fabricante y lote.

Marcado, Rotulado y Embalaje:

Cada módulo deberá contar con identificación indeleble indicando fabricante, material, fecha de fabricación y carga máxima.

Manual de uso y mantenimiento en idioma español. Certificación de ensayo dieléctrico y de resistencia mecánica.

Embalaje adecuado que garantice la integridad del producto durante el transporte.

Observaciones:

Dada la altura operativa requerida (20 m), el proveedor deberá garantizar la estabilidad del conjunto y recomendar, en caso necesario, el uso de sistemas complementarios de sujeción o estabilización para trabajo seguro en campo.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET ESCALERA MODULOS TRANSPORTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.31 09:55:34 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.31 09:55:46 -03'00'



EPEN
HYST

AREA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ESCALERA PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 1 de 2

1) **OBJETO:** Establecer las características y requisitos que deberá cumplir la escalera para trabajos en instalaciones eléctricas.

2) CONDICIONES GENERALES:

Normas de aplicación: IRAM 3633

Materiales: Perfil o tubo de resina poliéster y fibra de vidrio. Peldaños, trabas de peldaños y zapatas de aleación especial de aluminio. Las zapatas se completarán con una placa de goma antideslizante.

Construcción: Largueros de una sola pieza, rectos, sin alabeos, de sección uniforme, acabado color y terminación. Su superficie no presentará marcas, ampollas, arrugas, depresiones, grietas, manchas, fisuras ni ninguna otra alteración en su fabricación de una sola pieza o en la composición de sus elementos. Los herrajes y elementos de fijación estarán protegidos contra la corrosión y no presentarán grietas, soldaduras o cualquier otro defecto estructural o superficial. Los peldaños llevarán estrías antideslizantes y estarán espaciados entre sí por 300 mm. Los tipos extensibles contendrán mecanismos de bloqueo en la posición elegida.

Tipo : Simple	☐	Longitud metros 2,50	☐	3,00	☒	3,50	☐		☐
Simple-Tijera	☐	4,0 - 2,0	☐	4,5 - 2,5	☐	 -	☐		
Extensible	☐	5,00	☐	6,00	☐	7,00	☐	9,0	☐
Tijera	☒	2,00	☐	3,00	☐	5,00	☐		☐
Extensible por módulos acoplables		Tramo base T. intermedio ☐							

Sección de largueros: Perfil U ☒ Tubular ☐

Accesorios: Vainas para largueros ☐ Cantidad por largueros:
Apoya-columna ☐ Soga de fijación ☐

Nota: En caso que el o los proveedores coticen la escalera dieléctrica, sin las vainas protectoras y el apoya columna, dicha cotización es válida si se cumple con los requisitos para la escalera dieléctrica (5mts longitud extendida, dieléctrica, extensible, 16 peldaños, etc). Cabe mencionar que las vainas protectoras y el apoya columna, se pueden comprar aparte.

**ESCALERA
PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS**

**ESPECIFICACION
TECNICA
302**

Página 2 de 2

3) ENSAYO DE TIPO Y PROTOCOLO

El oferente deberá presentar el protocolo de la institución certificante del ensayo de tipo de su producto, conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 3633, y cuya antigüedad no excederá de dos (2) años.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá indicar con claridad: Marca, Modelo, Serie, Tipo y/u otro dato complementario que identifique al producto, adjuntando folleto explicativo y/o ficha técnica del fabricante, en la fecha de apertura. Las ofertas que no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

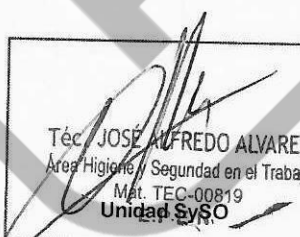
Marcado: En uno de sus parantes la escalera deberá ser marcada en forma indeleble con:

- Año de fabricación
- Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización
- Tipo y modelo
- Número de Serie

Embalaje: Se entregará en envoltorio de cartón corrugado cada parante y enfundadas en nylon sellado cada unidad

5) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.


Téc. JOSÉ ALFREDO ALVAREZ
Área Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. TEC-00819
Unidad SySO

VIGENCIA: año 2024

ESCALERA PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 1 de 2

1) **OBJETO:** Establecer las características y requisitos que deberá cumplir la escalera para trabajos en instalaciones eléctricas.

2) CONDICIONES GENERALES:

Normas de aplicación: IRAM 3633

Materiales: Perfil o tubo de resina poliéster y fibra de vidrio. Peldaños, trabas de peldaños y zapatas de aleación especial de aluminio. Las zapatas se completarán con una placa de goma antideslizante.

Construcción: Largueros de una sola pieza, rectos, sin alabeos, de sección uniforme, acabado color y terminación. Su superficie no presentará marcas, ampollas, arrugas, depresiones, grietas, manchas, fisuras ni ninguna otra alteración en su fabricación de una sola pieza o en la composición de sus elementos. Los herrajes y elementos de fijación estarán protegidos contra la corrosión y no presentarán grietas, soldaduras o cualquier otro defecto estructural o superficial. Los peldaños llevarán estrías antideslizantes y estarán espaciados entre sí por 300 mm. Los tipos extensibles contendrán mecanismos de bloqueo en la posición elegida.

Tipo : Simple	☐	Longitud metros 2,50	☐	3,00	☐	3,50	☐		☐
Simple-Tijera	☐	4,0 - 2,0	☐	4,5 - 2,5	☐		☐		☐
Extensible	☒	5,00	☐	6,00	☐	7,00	☒	9,0	☐
Tijera	☐	2,00	☐	3,00	☐	5,00	☐		☐
Extensible por módulos acoplables		Tramo base ☐ T. intermedio ☐							

Sección de largueros: Perfil U ☒ Tubular ☐

Accesorios: Vainas para largueros ☒ Cantidad por largueros:
Apoya-columna ☒ Soga de fijación ☒

Nota: En caso que el o los proveedores coticen la escalera dieléctrica, sin las vainas protectoras y el apoya columna, dicha cotización es válida si se cumple con los requisitos para la escalera dieléctrica (5mts longitud extendida, dieléctrica, extensible, 16 peldaños, etc). Cabe mencionar que las vainas protectoras y el apoya columna, se pueden comprar aparte.

ESCALERA
PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 2 de 2

3) ENSAYO DE TIPO Y PROTOCOLO

El oferente deberá presentar el protocolo de la institución certificante del ensayo de tipo de su producto, conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 3633, y cuya antigüedad no excederá de dos (2) años.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá indicar con claridad: Marca, Modelo, Serie, Tipo y/u otro dato complementario que identifique al producto, adjuntando folleto explicativo y/o ficha técnica del fabricante, en la fecha de apertura. Las ofertas que no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: En uno de sus parantes la escalera deberá ser marcada en forma indeleble con:

- Año de fabricación
- Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización
- Tipo y modelo
- Número de Serie

Embalaje: Se entregará en envoltorio de cartón corrugado cada parante y enfundadas en nylon sellado cada unidad

5) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Téc. JOSÉ ALFREDO ALVAREZ
Area Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. TEC-00819
Unidad SySO

VIGENCIA: año 2024



AREA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ESCALERA
PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

1) **OBJETO:** Establecer las características y requisitos que deberá cumplir la escalera para trabajos en instalaciones eléctricas.

2) **CONDICIONES GENERALES:**

Normas de aplicación: IRAM 3633

Materiales: Perfil o tubo de resina poliéster y fibra de vidrio. Peldaños, trabas de peldaños y zapatas de aleación especial de aluminio. Las zapatas se completarán con una placa de goma antideslizante.

Construcción: Largueros de una sola pieza, rectos, sin alabeos, de sección uniforme, acabado color y terminación. Su superficie no presentará marcas, ampollas, arrugas, depresiones, grietas, manchas, fisuras ni ninguna otra alteración en su fabricación de una sola pieza o en la composición de sus elementos. Los herrajes y elementos de fijación estarán protegidos contra la corrosión y no presentarán grietas, soldaduras o cualquier otro defecto estructural o superficial. Los peldaños llevarán estrías antideslizantes y estarán espaciados entre sí por 300 mm. Los tipos extensibles contendrán mecanismos de bloqueo en la posición elegida.

Tipo : Simple	☐	Longitud metros 2,50	☐	3,00	☐	3,50	☐		☐
Simple-Tijera	☐	4,0 - 2,0	☐	4,5 - 2,5	☐	 -	☐		
Extensible	☒	5,00	☐	6,00	☐	7,00	☐	9,0	☒
Tijera	☐	2,00	☐	3,00	☐	5,00	☐		☐
Extensible por módulos acoplables		Tramo base ☐ T. intermedio ☐							

Sección de largueros: Perfil U ☒ Tubular ☐

Accesorios: Vainas para largueros ☒ Cantidad por largueros:

Apoya-columna ☒ Soga de fijación ☒

Nota: En caso que el o los proveedores coticen la escalera dieléctrica, sin las vainas protectoras y el apoya columna, dicha cotización es válida si se cumple con los requisitos para la escalera dieléctrica (5mts longitud extendida, dieléctrica, extensible, 16 peldaños, etc). Cabe mencionar que las vainas protectoras y el apoya columna, se pueden comprar aparte.

ESCALERA
PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 2 de 2

3) ENSAYO DE TIPO Y PROTOCOLO

El oferente deberá presentar el protocolo de la institución certificante del ensayo de tipo de su producto, conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 3633, y cuya antigüedad no excederá de dos (2) años.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá indicar con claridad: Marca, Modelo, Serie, Tipo y/u otro dato complementario que identifique al producto, adjuntando folleto explicativo y/o ficha técnica del fabricante, en la fecha de apertura. Las ofertas que no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: En uno de sus parantes la escalera deberá ser marcada en forma indeleble con:

- Año de fabricación
- Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización
- Tipo y modelo
- Número de Serie

Embalaje: Se entregará en envoltorio de cartón corrugado cada parante y enfundadas en nylon sellado cada unidad

5) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Téc. JOSE ALFREDO ALVAREZ
Área Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. TEC-00819
Unidad S y SQ

VIGENCIA: año 2024

ESCALERA PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 1 de 2

1) **OBJETO:** Establecer las características y requisitos que deberá cumplir la escalera para trabajos en instalaciones eléctricas.

2) CONDICIONES GENERALES:

Normas de aplicación: IRAM 3633

Materiales: Perfil o tubo de resina poliéster y fibra de vidrio. Peldaños, trabas de peldaños y zapatas de aleación especial de aluminio. Las zapatas se completarán con una placa de goma antideslizante.

Construcción: Largueros de una sola pieza, rectos, sin alabeos, de sección uniforme, acabado color y terminación. Su superficie no presentará marcas, ampollas, arrugas, depresiones, grietas, manchas, fisuras ni ninguna otra alteración en su fabricación de una sola pieza o en la composición de sus elementos. Los herrajes y elementos de fijación estarán protegidos contra la corrosión y no presentarán grietas, soldaduras o cualquier otro defecto estructural o superficial. Los peldaños llevarán estrías antideslizantes y estarán espaciados entre sí por 300 mm. Los tipos extensibles contendrán mecanismos de bloqueo en la posición elegida.

Tipo : Simple	☐	Longitud metros 2,50	☐	3,00	☐	3,50	☐		☐
Simple-Tijera	☐	4,0 - 2,0	☐	4,5 - 2,5	☐	 -	☐		
Extensible	☒	5,00	☐	6,00	☐	7,00	☐	9,0	☐
Tijera	☒	2,00	☐	3,00	☐	5,00	☒		☐
Extensible por módulos acoplables	☐	Tramo base ☐ T. intermedio ☐							

Sección de largueros: Perfil U ☐ Tubular ☐

Accesorios: Vainas para largueros ☐ Cantidad por largueros:
Apoya-columna ☐ Soga de fijación ☐

Nota: En caso que el o los proveedores coticen la escalera dieléctrica, sin las vainas protectoras y el apoya columna, dicha cotización es válida si se cumple con los requisitos para la escalera dieléctrica (5mts longitud extendida, dieléctrica, extensible, 16 peldaños, etc). Cabe mencionar que las vainas protectoras y el apoya columna, se pueden comprar aparte.



AREA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ESCALERA PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS

ESPECIFICACION
TECNICA
302

Página 2 de 2

3) ENSAYO DE TIPO Y PROTOCOLO

El oferente deberá presentar el protocolo de la institución certificante del ensayo de tipo de su producto, conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 3633, y cuya antigüedad no excederá de dos (2) años.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá indicar con claridad: Marca, Modelo, Serie, Tipo y/u otro dato complementario que identifique al producto, adjuntando folleto explicativo y/o ficha técnica del fabricante, en la fecha de apertura. Las ofertas que no haya cumplido dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: En uno de sus parantes la escalera deberá ser marcada en forma indeleble con:

- Año de fabricación
- Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización
- Tipo y modelo
- Número de Serie

Embalaje: Se entregará en envoltorio de cartón corrugado cada parante y enfundadas en nylon sellado cada unidad

5) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Fec. JOSÉ ALFREDO ALVAREZ
Área Higiene y Seguridad en el Trabajo
Mat. TEC-00819
E.P.E.N.

VIGENCIA: año 2024



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET ESCALERA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.03.28 10:31:19 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.03.28 10:30:47 -03'00'

**TREPADORES PARA POSTES DE MADERA
ESPECIFICACION**

**TECNICA
724**

Página 1 de 3

1) OBJETO :

Identificar las características del conjunto destinado al ascenso y descenso de postes de madera

2) CONDICIONES GENERALES:

A – Elementos Componentes

Los trepadores para postes de madera están compuestos por una plantilla donde deberá apoyar la totalidad del pie, una barra redonda, brazo trepador u hoz con púas para rodear al poste y permitir el ascenso y descenso del mismo. Esta deberá poseer dos puntas cónicas. La barra del pie izquierdo estará curvada hacia la derecha y la del pie derecho estará curvada hacia la izquierda. Las correas que sujetan al pie deberán ser regulables mediante hebillas, uno sujetara el talón y otro el empeine

B-Materiales

Metálicos: Acero SAE 1010 ó superior. Planchuela de 3 mm de espesor con nervaduras antideslizantes

Correas: de cuero curtido al cromo y siliconado de aproximadamente 4 mm de espesor, sujetas por remaches de acero inoxidable o de fibra poliamida o poliéster en 2 capas con recubrimiento anti-abrasivo de PVC o goma de 3.5 mm de espesor con pintura en los bordes a fin de evitar el deshilachado. Hebilla de Regulación.

C- Recubrimiento

Todas las partes metálicas estarán revestidas por un tratamiento epoxi a fin de protegerlas de la corrosión.

D-Soldaduras

El cordón de soldadura que une las barras y la planchuela deberá ser continuo



E- Dimensiones

Trepador	Altura del Poste (mts.)(1)	Diámetro del Poste (2)	
		Base (cm)	cima(cm)
p/ Baja Tensión	7,50- 8,5- 9,00	18-19-21	13-13-13
p/ Media Tensión	9,00-10,00-11,00-12,00- 13,00-14,00-15,00	21-21-22- 22-23-24-26	13-16-16- 16-16-16-18

1- Indicar con un circulo sobre la altura del poste

2- Indicar con un circulo las dimensiones de la base y cima

Observaciones:

3) ENSAYOS

a-Ensayos de Tipo

Ensayos de Resistencia a la Flexión

Ensayos de resistencia a la deformación

Ensayos de verificación de la resistencia de las púas al choque

b- Ensayos de Rutina

Inspección Visual y de la forma

Inspección Dimensional

Ensayos Mecánicos

c-Ensayos de Recepción

Sobre el 100% de la partida se realizarán los ensayos: Inspección visual y de la forma e Inspección dimensional.

Sobre una muestra se realizarán Ensayos mecánicos de Resistencia a la flexión y a la deformación y de verificación de la resistencia de las púas al choque

4) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado:

En cada trepador del par deberán estar marcadas las siglas del fabricante y la Fecha de fabricación.

Embalaje:

Los brazos de cada trepador deberán poseer una funda protectora confeccionada en material resistente a la manipulación y transporte a fin de que no tenga contacto con las púas. Cada par de trepadores deberá estar embalado en caja de cartón que resista la manipulación del material

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras que no hayan sido sometidas a ensayo destructivo. Vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



HYST

Téc. Srp. MAIRA CASTILLO
Jefa de Área Higiene y Seguridad en el Trabajo
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
Mat. TEC02656 - E.P.E.N.

VIGENCIA: Año 2024



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET TREPADORES DE MADERA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.03.28 10:12:31 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.03.28 10:11:59 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.

<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88º inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES**1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO**

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 18 de agosto del 2026 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Seguridad y Salud Ocupacional solicita la adquisición de herramientas de maniobra, los cuales resultaron fracasadas en la Licitación Pública N.º 29/25.-

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026
Licitación Pública N° 23/2026
Apertura de Sobre: **18/08/2026** a las **10:00 horas**

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cote la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- f) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- g) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- h) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

de la documentación", que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que el endoso o la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente**.

En caso que la documentación se encontrará firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS**A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de **SESENTA (60) días** corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE ENTREGA MATERIALES/ PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los **TREINTA (30)** días, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en Deposito EPEN Neuquén, sito en calle Lázaro Martin N.º 290 de dicha localidad, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**.

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

		dede 2026	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN			
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:			
DATOS DEL PROVEEDOR:			
Apellido y Nombre o Razón Social:			
Localidad:Cod.Postal:Pcia:Email:			
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:			
°			
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente		☐	
* Exento		☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)			
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)			
* Convenio Multilateral Regimen General	☐	☐	
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐	☐	
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐	☐	
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:			
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)			
Responsable Inscripto	☐		
Responsable No Inscriptos	☐		
Exento o No Alcanzado	☐		
Responsable Monotributo	☐		
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)			
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐	☐	
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐	☐	
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)			
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-			
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.			
Firma:			
Aclaración:			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que esta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00844595- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN N° 9130-30465 Alcance 005 del año 2026 - Licitación Pública N° 23/2026 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANIOBRA- ÍTEMS FRACASADOS LPU N.º 29/25"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones- EX-2026-00844595-NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR